MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
1484011417

No. GS - 2024 - UPRES - GRUCO - 29.25

Pereira, 28 de diciembre de 2024

Señor Subintendente
CESAR AUGUSTO RINCON OCHOA
Integrante de la Unidad Prestadora de Salud Quindío

Asunto: Notificación de Supervisión de contratos

En atención al **acta de entrega AE-2024- 027402 -DEQUI de fecha 16 de diciembre de 2024**, por parte de la señora Teniente VALENTINA DE JESUS HERNRIQUEZ OCAMPO en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar al señor Subintendente CESAR AUGUATO RINCON OCHOA, que ha sido designada como **SUPERVISOR** del contrato que más adelante se relaciona, **A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA** anexa en correo de notificación de supervisor de contratos:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
86-7-20240-24	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO MEDICALIZADO Y TRANSPORTES AMBULATORIO ESPECIAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CON EL FIN DE DAR COBERTURA A LOS DIFERENTES TRASLADOS DE LOS USUARIOS Y BENEFIIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO3 GRUPO 3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	AMBULANCIAS EMERGENCY MEDICAL SERVICES SAS

Nota: Es de indicar que las supervisiones de los contratos que le han sido designados inician desde la fecha **16 de diciembre de 2024** mediante **acta de entrega AE-2024- 027402 -DEQUI de fecha 16 de diciembre de 2024**

Anexo: Fotocopia de **acta de entrega AE-2024- 027402 -DEQUI de fecha 16 de diciembre de 2024**, contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo: En coordinación y/o apoyo de Jefe Administrativo de la Unidad

- Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

- Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico: En coordinación y/o apoyo de un médico de la Unidad

- Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero: En coordinación y/o apoyo de contadores de la Unidad

- Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal: En coordinación y/o apoyo de los abogados de la Unidad

- Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.

1484011417

- Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3

Elaboró: SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz
Funcionario oficina Grupo de Contratos Rases N°3

Revisó: SI Yenny Alexandra Gomez Patiño
Jefe Grupo de Contratos Rases N°3

Fecha de elaboración: 28/12/2024
Ubicación: C:\Users\Documentos/Cambios de Supervisiones2024
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris.rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

johan.arroyave

GS-2024-080812-DERIS
GS-2024-104400-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS-2024-1483337266 /.UPRES-JEFAD 29.25

Armenia, 16 de diciembre del 2024

Señora mayor
SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Regional de aseguramiento en salud N° 3
Calle 94 sector villa olímpica, frente a expofuturo
Pereira, Risaralda

Asunto: solicitud cambio supervisión contrato

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar el cambio de supervisión del contrato que a continuación se relaciona, teniendo en cuenta que el supervisor titular se encuentra con incapacidad total y no es posible que realice las actividades relacionadas con la ejecucion del contrato; dejando soporte de la entrega del contrato mediante Acta No. 027402 UPRES JEFAD de fecha 16/12/2024, así:

OBJETO	No. CONTRATO	SUPERVISOR ENTRANTE
"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, MEDICALIZADO Y TRANSPORTES AMBULATORIO ESPECIAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON EL FIN DE DAR COBERTURA A LOS DIFERENTES TRASLADOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No.3-GRUPO3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".	86-7-20240-24	SI CESAR AUGUSTO RINCÓN OCHOA

Agradezco a mi mayor la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Capitán CARLOS ANDRÉS NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

Anexo: acta de entrega contrato

Elaboró: TE. Valentina De Jesus Henriquez Campo
UPRES – DEQUI

Fecha de elaboración: 16-12-2024
Ubicación: Mis Documentos/TAHUM2024/Contratos

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tel:(606) 7368926
dequi.upres-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1483337266
1484011

johan.arroyave

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD

Fecha:	Armenia, 16 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA UPRES-JEFAT 2.78

QUE TRATA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 86-7-20240-24 SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD AMBULANCIAS EMERGECY MEDICAL SERVICES S.A.S. - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, NIT: 900.339.410-8 (NODO QUINDÍO), CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, MEDICALIZADO Y TRANSPORTES AMBULATORIO ESPECIAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON EL FIN DE DAR COBERTURA A LOS DIFERENTES TRASLADOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOSL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 3 – GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO", A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LA SEÑORA TENIENTE VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO, ADSCRITA A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, RECIBIENDO EL MISMO EL SEÑOR SUBINTENDENTE CESAR AUGUSTO RINCÓN OCHOA SUSTANCIADOR DEL AREA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA UPRES QUINDIO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos.

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**

2. **Lectura del acta anterior.** N/A

3. **Verificación de los compromisos.** N/A

4. **Temas a tratar**

En Armenia (Quindío), a los 16 días del mes de diciembre de 2024, se reúnen en la Jefatura administrativa el señor Capitán CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, la señora Teniente VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO, adscrita a la unidad prestadora de salud Quindío, recibiendo el mismo el señor Subintendente CESAR AUGUSTO RINCÓN OCHOA sustanciador del área de referencia y contra referencia Upres Quindío. Se realiza la entrega del contrato 86-7-20240-24 suscrito entre la entidad ambulancias emergecy medical services s.a.s. - Policía Nacional - Dirección De Sanidad – Regional De Aseguramiento En Salud N°3, NIT: 900.339.410-8 (nodo Quindío), "prestación de servicios de transporte asistencial basico, medicalizado y transportes ambulatorio especial para personas con movilidad reducida, con el fin de dar cobertura a los diferentes traslados de los usuarios y beneficiarios subsistema de salud de la Policía Nacional – Regional De Aseguramiento De Salud No. 3 – Grupo 3: Unidad Prestadora De Salud Quindio"

ACTA UPRES-JEFAT 2.78 QUE TRATA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 86-7-20240-24 SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD AMBULANCIAS EMERGECY MEDICAL SERVICES S.A.S. - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, NIT: 900.339.410-8 (NODO QUINDÍO), CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, MEDICALIZADO Y TRANSPORTES AMBULATORIO ESPECIAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON EL FIN DE DAR COBERTURA A LOS DIFERENTES TRASLADOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOSL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 3 – GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LA SEÑORA TENIENTE VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO, ADSCRITA A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, RECIBIENDO EL MISMO EL SEÑOR SUBINTENDENTE CESAR AUGUSTO RINCÓN OCHOA SUSTANCIADOR DEL AREA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA UPRES QUINDIO.

Contrato No. / Orden de compra No.	N°86-7-20240-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, MEDICALIZADO Y TRANSPORTES AMBULATORIO ESPECIAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON EL FIN DE DAR COBERTURA A LOS DIFERENTES TRASLADOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOSL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 3 – GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"
Contratista	AMBULANCIAS EMERGECY MEDICAL SERVICES S.A.S.
Representante legal	DANIEL FELIPE DAVILA BLANDON CEDULA No. 1.088.006.396 DE PEREIRA - RISARALDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024: $1.000.000 VIEGENCIA 2025: $ 20.000.000 TOTAL: $ 21.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024: $ 1.000.000 VIEGENCIA 2025: $ 20.000.000 TOTAL: $ 21.000.000
Plazo de ejecución inicial	6 MESES Y 14 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Ejecución de financiera y pagos

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00	100%
Valor total facturado	$ 00	0.0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	0.0%
Valor pagado	$ 00	0.0%
Valor pendiente de entrega	$ 21.000.000,00	100%

ACTA UPRES-JEFAT 2.78 QUE TRATA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 86-7-20240-24 SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD AMBULANCIAS EMERGECY MEDICAL SERVICES S.A.S. - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, NIT: 900.339.410-8 (NODO QUINDÍO), CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, MEDICALIZADO Y TRANSPORTES AMBULATORIO ESPECIAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON EL FIN DE DAR COBERTURA A LOS DIFERENTES TRASLADOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOSL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 3 – GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LA SEÑORA TENIENTE VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO, ADSCRITA A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, RECIBIENDO EL MISMO EL SEÑOR SUBINTENDENTE CESAR AUGUSTO RINCÓN OCHOA SUSTANCIADOR DEL AREA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA UPRES QUINDIO.

Se deberá continuar con las funciones como supervisor establecidas en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018.

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Continuar con las responsabilidades y funciones que competen como supervisor de contratos establecidos en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018.	SI. CESAR AUGUSTO RINCÓN OCHOA	PERMANENTE
Elaborar recibo a satisfacción y entregar central de cuentas de la UPRES Quindío.	SI. CESAR AUGUSTO RINCÓN OCHOA	PERMANENTE
Realizar seguimiento al trámite de la Solicitud de Modificación N°02	SI. CESAR AUGUSTO RINCÓN OCHOA	PERMANENTE

SI. CESAR AUGUSTO RINCÓN OCHOA
Sustanciador del área de referencia y contra referencia Upres Quindío
(SUPERVISOR ENTRANTE)

TE. VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO
Integrante UPRES QUINDIO
(SUPERVISOR SALIENTE)

CT. CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

Anexo: uno (Planilla Asistencia en 01 folio, certificación de ejecución)

Elaborado por: TE. Valentina De Jesus Henriquez Campo
Revisado por: CT. Carlos Andres Navarro Cruz
Revisado por: IT. Jenny Tatiana Tascón Erazo - Jefe administrativo
Fecha de elaboración: 16/12/2024
Ubicación: Documentos Disco local D mis documentos/Actas-2024

Carrera 13A Nro. 1A-117 Armenia Quindío
Teléfonos (6) 7462872
dequi.upres @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1483348460
1484011411

GS-2024-080812-DERIS
AE-2024-027402-DEQUI

johan.arroyave

1463346460
1484016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD

Fecha:	Armenia, 16 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA UPRES-JEFAT 2.78

QUE TRATA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 86-7-20240-24 SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD AMBULANCIAS EMERGECY MEDICAL SERVICES S.A.S. - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, NIT: 900.339.410-8 (NODO QUINDÍO), CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, MEDICALIZADO Y TRANSPORTES AMBULATORIO ESPECIAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON EL FIN DE DAR COBERTURA A LOS DIFERENTES TRASLADOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOSL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 3 – GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LA SEÑORA TENIENTE VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO, ADSCRITA A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, RECIBIENDO EL MISMO EL SEÑOR SUBINTENDENTE CESAR AUGUSTO RINCÓN OCHOA SUSTANCIADOR DEL AREA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA UPRES QUINDIO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ	Jefe UPRES	carlos.navarro2107@correo.policia.gov.co	86.087.036	'3505590529	
TE	VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO	Integrante UPRES DEQUI	Vj.henriqu00001@correo.policia.gov.co	1.234.095.202	3187723346	
SI	CESAR AUGUSTO RINCÓN OCHOA	Sustanciador Del Area De Referencia Y Contra Referencia Upres Quindio	luis.sierra2958@correo.policia.gov.co	1.049.604.923		

Carrera 13 A No 1A-117 Avenida Bolivar
Tels.3505592021
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-080812-DERIS
AE-2024-027402-DEQUI

GS-2024-080812-DERIS
AE-2024-027402-DEQUI

johan.arroyave

1483346469
1484013